

Entendiendo el Parlamento del Mercosur

El Parlamento del Mercosur, o PARLASUR, como es conocido, es el órgano legislativo del MERCOSUR, el bloque subregional compuesto por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela. El PARLASUR fue creado en el 2006 para reemplazar Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC), el entonces órgano deliberativo del MERCOSUR.

¿Quiénes integran el PARLASUR?

A los integrantes del parlamento se los denomina Parlamentarios del Mercosur. Son elegidos directamente por las naciones que representan, tienen un mandato de cuatro años y podrán ser reelectos.¹ Para poder ser elegidos deben cumplir con los requisitos exigidos a los diputados nacionales de su respectivo Estado.² Los parlamentarios no puede ejercer otro cargo dentro del ejecutivo o legislativo de sus respectivo Estado durante su mandato como Parlamentario del Mercosur.

¿Cuáles son las funciones de sus integrantes?

¹ Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, Artículo 10

² Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, Artículo 11

Datos claves

El PARLASUR entró en funcionamiento oficialmente el 7 de mayo de 2007.

El Parlamento tiene sede en la ciudad de Montevideo en Uruguay.

El PARLASUR representa a más de 298.700.000 personas.

Los idiomas oficiales del PARLASUR son castellano, portugués y guaraní

Los parlamentarios del Mercosur tienen derecho de voz y voto para cualquier acta del parlamento, incluyendo: dictámenes, proyectos de normas, anteproyectos de normas, deliberaciones, recomendaciones, informes, disposiciones y el presupuesto del Parlamento.³ También pueden presentar propuestas de cualquier acto previsto en este Reglamento, salvo dictámenes.

Los parlamentarios también pueden integrar Comisiones Permanentes y Comisiones Temporarias. Las Comisiones Permanentes emanadas en el Reglamento Interno del Mercosur son:

³ Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, Artículo 19-20



El PARLASUR está compuesto por Parlamentarios del Mercosur



Los Parlamentarios son elegidos por sus respectivos países.



Los Parlamentarios tienen derecho de voz y de voto dentro del PARLASUR y pueden integrar las varias comisiones dentro de él.



Para el 31 de diciembre 2020, todos los Parlamentarios deben ser elegidos por voto directo

- ❖ Asuntos Jurídicos e Institucionales;
- ❖ Asuntos Económicos, Financieros, Comerciales, Fiscales y Monetarios;
- ❖ Asuntos Internacionales, Interregionales y de Planeamiento Estratégico;
- ❖ Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte
- ❖ Trabajo, Políticas de Empleo, Seguridad Social y Economía Social
- ❖ Desarrollo Regional Sustentable, Ordenamiento Territorial, Vivienda, Salud, Medio Ambiente y Turismo;
- ❖ Ciudadanía y Derechos Humanos;
- ❖ Asuntos Interiores, Seguridad y Defensa;
- ❖ Infraestructura, Transportes, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca;
- ❖ Presupuesto y Asuntos Internos.

parlamentarios del Mercosur para el 31 de diciembre del 2020.⁸

Hasta ahora, el único país que ha realizado elecciones directas para sus respectivos parlamentarios ha sido Paraguay (en 2008 y 2012). Argentina ha decidido elegir parlamentarios directamente por primera vez en Octubre del 2015. Los demás países tienen hasta el 2020 para designar sus parlamentarios a través del sufragio directo. Aunque no se ha anunciado, se cree que Venezuela elegirá sus parlamentarios por primera vez en el 2016 y Brasil elegirá sus parlamentarios en 2019. Uruguay ha demorado oficialmente el proyecto de elección directa al 2020 dada a la necesidad de reformar su constitución para poder hacerlo.

¿Cómo se eligen los parlamentarios?

El Protocolo del Parlamento del Mercosur (2005) dispone que los parlamentarios son elegidos por los ciudadanos de cada Estado integrante del MERCOSUR **“a través de sufragio directo, universal y secreto.”**⁴ La elección de los parlamentarios se rige según las reglas electorales de cada país, asegurando la representación adecuada de cada uno de ellos según

⁴ Protocolo del Parlamento del Mercosur (2005), Artículo 6 ; Reglamento Interno del Parlamento MERCOSUR, Artículo 7

¿Cuántos parlamentarios le corresponden a cada país?

Al día de hoy el PARLASUR está integrado con 23 bancas para Venezuela; 37 para Brasil; 26 para Argentina; 18 para Paraguay y 18

⁵ Protocolo del Parlamento del Mercosur (2005), Artículo 6

⁶ Estaba estipulado en el Protocolo del Parlamento que el Consejo del Mercado Común establecería un Día del MERCOSUR Ciudadano para fines del 2012. Este día nunca se fijó, a pesar de haber propuestas a fines del 2014 para establecer el 9 de Diciembre como el Día.

⁷ Protocolo del Parlamento del Mercosur (2005), Artículo 6

⁸ Decisión Nº 11/14 del Consejo del Mercado Común (CMC).

para Uruguay, para un total de 122 bancas.⁹ Esta distribución de bancas cambiará en cuanto todos los Estados partícipes del bloque elijan sus representantes de manera directa. La nueva cantidad de parlamentarios del Mercosur que le corresponderá a cada país se define teniendo en cuenta el método poblacional decreyente, demarcado por el Acuerdo Político para La Consolidación del Mercosur y Proposiciones Correspondientes.¹⁰

Luego de que cada país del bloque elija sus parlamentarios de forma directa la distribución de las 186 bancas, por país, será la siguiente:

- ❖ A Brasil le corresponden 75 parlamentarios (40,3% del total)
- ❖ A Argentina le corresponden 43 parlamentarios (23,1% del total)
- ❖ A Venezuela le corresponden 32 parlamentarios (17,2% del total)
- ❖ A Paraguay le corresponden 18 parlamentarios (9,7% del total)
- ❖ A Uruguay le corresponden 18 parlamentarios (9,7% del total)

Elección mixta

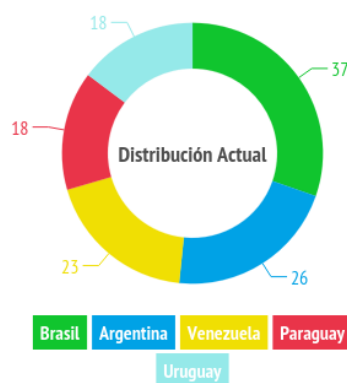
Los parlamentarios del Mercosur se elegirán de manera mixta: 24 parlamentarios se elegirán por distritos regionales provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el resto de los parlamentarios se elegirán por distrito nacional.

⁹ Desde su creación hasta el 2010, el Parlamento del Mercosur fue compuesto por 18 parlamentarios de cada Estado Partícipe, para un total de 90 parlamentarios. (http://www.parlamentodelmercosur.org/innovaportal/v/9267/1/parlasur/argentina_a_un_paso_de_las_elecciones_directas_al_parlasur.html)

¹⁰ Acuerdo Político para la Consolidación del MERCOSUR y Proposiciones, Sección II: Recomendación N°/2009, Artículo 2.

La reevaluación del número de bancas, que toma en cuenta cambios poblacionales, ocurre cada 4 mandatos (16 años).¹¹ La próxima reevaluación del número de bancas se dará en el 2025.

Distribución Actual



Fines 2015



Fines 2020



¹¹ (Acuerdo Político para la Consolidación del MERCOSUR y Proposiciones, Sección II: Recomendación N°/2009, Artículo 3)

Argentina y el PARLASUR

Argentina sancionó la aprobación del Protocolo del Parlamento del Mercosur el 19 de noviembre del 2014 y fue promulgada la ley el 10 de diciembre 2014.

La ley que regula la elección de parlamentarios Mercosur es la [27.120](#), aprobada a fines 2014, y entró en vigencia en enero del 2015. La ley modifica el Código Electoral Nacional para incluir la elección de parlamentarios del Mercosur. La normativa dicta que la elección de los parlamentarios se realizará el Día del Mercosur Ciudadano (Art. 1) pero, mientras que este día no se establezca, las elecciones del Mercosur se realizarán simultáneamente con las elecciones nacionales inmediatas anteriores a la finalización de los mandatos (Art 17).

La [Ley 27.120](#) (Art 11-14) modifica la [Ley 26.571](#), de elecciones PASO, para incluir a los parlamentarios del Mercosur. Especifica que, “Las candidaturas [...] a parlamentarios del Mercosur por distritos regionales provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se elegirán por lista completa a simple pluralidad de votos. En la elección de [...] parlamentarios del Mercosur por distrito nacional, cada agrupación política para integrar la lista definitiva aplicará el sistema de distribución de cargos que establezca cada carta orgánica partidaria o el reglamento de la alianza partidaria.”(Art 13)

La ley [27.120](#) (Art 8-10) modifica la ley [26.215](#), de financiamiento de los partidos políticos, para incluir la

elección de parlamentarios del Mercosur. El Estado aportará lo establecido para el caso de la elección de presidente y vicepresidente para la elección de parlamentarios por distrito nacional, y de acuerdo de acuerdo a lo establecido para el caso de la elección de diputados nacionales para la elección de parlamentarios por distritos regionales provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

 43

En las elecciones de octubre 2015, los argentinos vamos a elegir 43 Parlamentarios

 24

24 Parlamentarios se elegirán por distritos regionales provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

 19

19 Parlamentarios se elegirán por se elegirán por distrito Nacional

Elecciones 2015

La [Ley 27.120](#) (Art. 18) dicta que, “*la primera elección directa de parlamentarios del Mercosur en representación de la ciudadanía argentina se celebrará simultáneamente con la próxima elección presidencial, a cuyo efecto será convocada para la misma fecha.*” Y que, “*el número de parlamentarios a elegir se rige por las disposiciones vigentes adoptadas por*

los órganos competentes del Mercosur.”

El 12 de mayo, 2015, el Gobierno Nacional oficializó mediante el [Decreto 775/15](#), la convocatoria a las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO) y a elecciones de los parlamentarios Mercosur, a realizarse el 25 de Octubre, 2015.

Polémica

La elección de los parlamentarios del Mercosur ha desatado bastante confusión y polémica. Los temas más importantes están relacionados a la ubicación del tramo de la boleta del parlamentario Mercosur en la papeleta de votación, y la cantidad de representantes que van a asumir en el 2015.

Boleta de votación

La polémica relacionada con la ubicación de candidatos en las boletas es un tema que surgió del anuncio del [Decreto 775/15](#) ya que no se especifica en qué parte de la boleta debe ir el tramo de los candidatos para el PARLASUR. La Cámara Nacional Electoral no se expidió sobre este tema, por lo que se entiende que será a propuesta de los partidos, para que luego la Cámara resuelva sobre los casos puntuales que se presenten.

¿Parlamentarios sin banca?

Al establecer el PARLASUR, se dispuso que habría una **etapa transitoria** dentro de la cual el número de bancas del parlamento sería reducido y los Estados Partícipes podrían designar actuales

legisladores nacionales como parlamentarios provisorios. Durante esta etapa transitoria, los Estados del bloque tendrían que aprobar legislación nacional que permita el voto directo de sus parlamentarios.

De acuerdo a las consultas realizadas a la Secretaría de Comunicación del PARLASUR, la Unidad de Enlace con el Parlamento del Mercosur dentro de la HCDN y la Unidad de Enlace del Senado, en 2015 los 43 representantes argentinos asumirían a su banca en el PARLASUR. **A partir de las próximas elecciones, todos los parlamentarios argentinos elegidos tendrán banca en el PARLASUR**

Durante esta etapa transitoria que empezó en el 2006, Argentina contaría con 26 parlamentarios, todos diputados y senadores nacionales que desempeñarían su cargo **ad honorem**.

Esta etapa transitoria, que debía terminar en el 2014, fue extendida hasta el 2020 por una recomendación del Consejo del Mercado Común (CMC)¹². La recomendación también apuntó a clarificar el número de bancas correspondientes a los dos estados más grandes: **“A partir de estas elecciones directas, Argentina y Brasil elegirán e integrarán el número total previsto en el Artículo 2 del Acuerdo Político para la Consolidación del Mercosur y Proposiciones Correspondientes.”**¹³

Por un lado, en este artículo se puede entender que Argentina y Brasil pasan a tener 43 y 75 bancas (respectivamente) una vez que

¹² Recomendación 16/2010. Aprobado como acto del PARLASUR por la Resolución 03/2013.

¹³ Artículo 3 de la Recomendación 16/2010

TODOS los Estados Participes hayan elegido sus parlamentarios del Mercosur a través de elecciones directas. Por otro lado, se puede entender que Argentina y Brasil pasan a tener 43 y 75 bancas (respectivamente) una vez que elijan a sus parlamentarios del Mercosur, independientemente de las elecciones directas de los otros estados partícipes.¹⁴

La polémica se desató después de la promulgación del [Decreto 775/15](#) del Poder Ejecutivo Nacional, que establecía la elección de los 43 parlamentarios argentinos. Algunos medios y referentes políticos asumieron, según su lectura del artículo, que solo podrían asumir 26 parlamentarios (replazando los actuales) lo cual dejaría a 17 parlamentarios sin banca, gozando de los beneficios de su posición.

En base a polémica, Poder Ciudadano consultó a diferentes actores vinculados con el PARLASUR en Argentina: la [Secretaría de Comunicación del PARLASUR](#), la [Unidad de Enlace con el Parlamento del Mercosur dentro de la HCDN](#) y [Unidad de Enlace del Senado](#). Estas entidades sostienen que Argentina y Brasil pasan a tener 43 y 75 bancas (respectivamente) una vez que elijan a sus parlamentarios del Mercosur, independientemente de las elecciones directas de los otros estados partícipes. De esta manera, en diciembre 2015 asumirían al PARLASUR 43 representantes.

¹⁴ Esta cuestión no tuvo antecedentes, dado a que Paraguay, el único estado que eligió representantes de forma directa, tiene el mismo número de parlamentarios en la Etapa Transitoria que en las etapas posteriores.

Poder Ciudadano

Su misión es la promoción de la participación ciudadana, la transparencia, y el acceso a la información pública para fortalecer las instituciones de la democracia a través de la acción colectiva.

Área Instituciones políticas y gobierno

Desde este espacio promovemos la calidad de la representación política, la transparencia en la administración del Estado y la promoción del acceso a la información pública. Nos orientamos a fortalecer a los ciudadanos, poderes del Estado, y organizaciones de la sociedad civil para que incidan en la definición de políticas públicas.

Contacto: asistencia_ipg@poderciudadano.org